



DECRETO N° 87 /

LAJA, 10 de enero 2012

VISTOS:

- 1.- Convenio de Transferencia de recursos entre el MIDEPLAN y I. Municipalidad de Laja, de fecha 04/08/2011.
- 2.- Contrato de Trabajo profesional Programa Vínculos.
- 3.- Ord. N° 2291 del 20/12/2011, del MIDEPLAN, que autoriza pago incentivo a la cobertura y finalización de sesiones del Programa Vínculos.
- 4.- D.A N°2383 de fecha 16/08/2011, aprueba Convenio de Transferencia de recursos entre el MIDEPLAN y I. Municipalidad de Laja
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar un profesional Monitor, que realice labores de apoyo psicosocial, en el marco de la ejecución y continuidad del Programa Vínculos 2011.

RESUELVO:

- 1.- **CONTRÁTESE:** los servicios de Cecilia Alejandra Mora Soto, cédula de identidad N° [REDACTED], Asistente Social como Monitora de Apoyo Psicosocial del Programa Vínculos 2011, por la suma de \$312.000 mensuales (trescientos doce mil pesos), impuesto incluido, por el período comprendido entre el 10-01-2012 al 31-05-2012 los que se pagarán, previa presentación de informe de actividades visado por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- 2.- **PÁGUESE:** el a través del Departamento de Administración y Finanzas, previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- **IMPÚTESE:** el gasto que origina el presente decreto al convenio de transferencia de recursos "Programa Vínculos 2011".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PAB/xov *10/01/2012

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dpto. Finanzas.
- Control Interno.
- Dideco(2).

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 - 524651 - Fax: 534233